

RESOLUCIONES
DEL
CONGRESO INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE MEXICO



MEXICO

1922

MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
DE MEXICO

Presidente:

Daniel Cosío Villegas (México)

Vicepresidentes:

Héctor Ripa Alberdi (Argentina)

Otto Von Erdmansdorff (Alemania)

Ana M. Wellnitz (Estados Unidos)

Raúl Porras Barrenechea (Perú)

Secretario:

Rafael Heliodoro Valle (Centro América)

COMITE EJECUTIVO

DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

Secretario:

Daniel Cosío Villegas (México)

Vocales:

Pedro Henríquez Ureña (Santo Domingo)

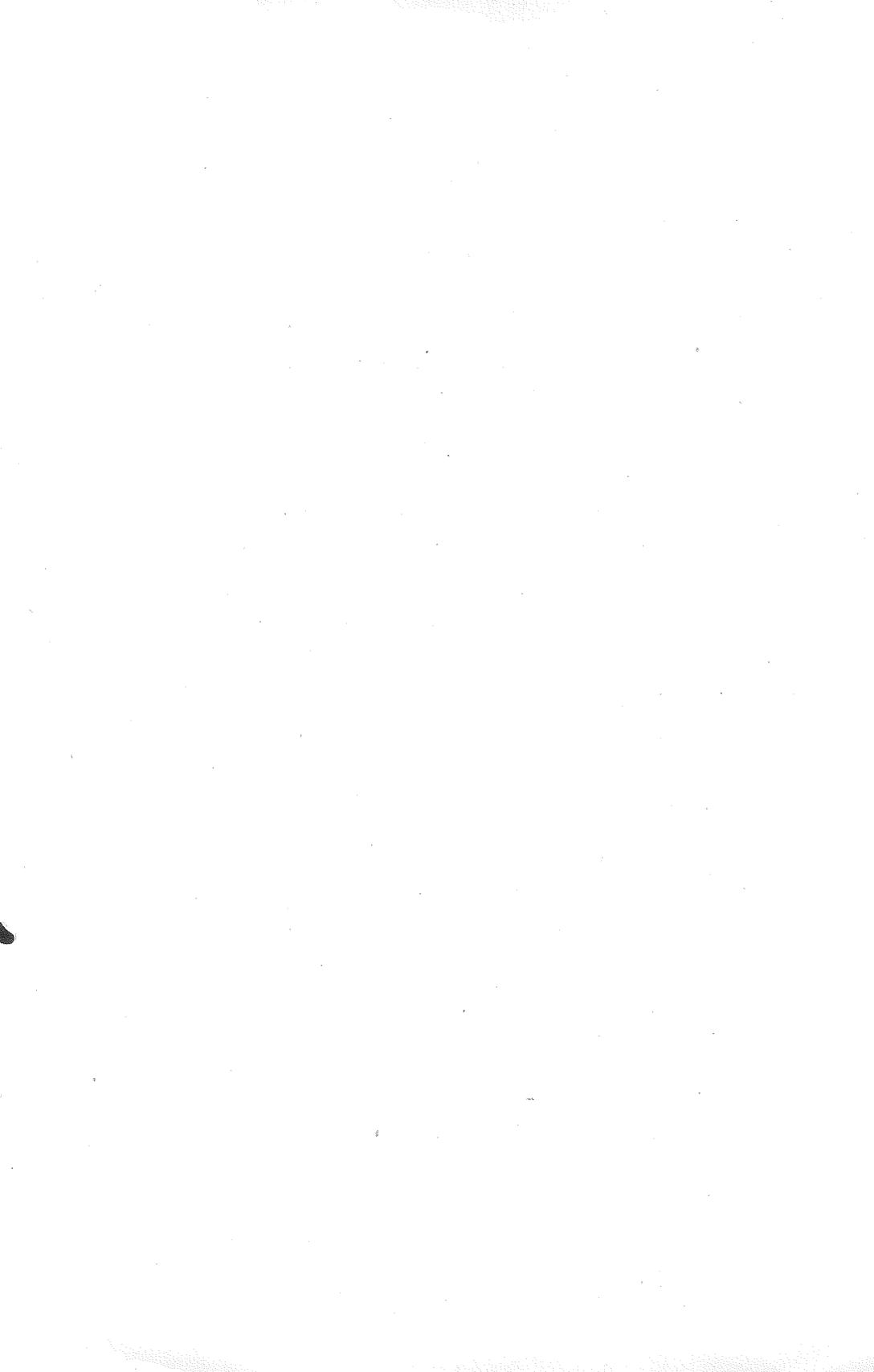
Manuel Gómez Morín (México)

OFICINAS

DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

JUSTO SIERRA, 36

APARTADO POSTAL, 2479.—CABLE: FEDERIST



El Congreso Internacional de Estudiantes, cuyas resoluciones se publican ahora, se reunió en la ciudad de México, capital de la República Mexicana, y fué convocado por la Federación de Estudiantes de este país. Las primeras sesiones se celebraron en el Salón de la Sillería Colonial de la Escuela Nacional Preparatoria y las últimas en la Sala de Actos de la Facultad de Jurisprudencia. En el Congreso estuvieron representadas 23 naciones; el número de miembros fué de 47 y el de miembros adherentes de 32.

En América no se había logrado la reunión de un Congreso universal de estudiantes. Las reuniones que ha habido en el Continente americano han sido siempre sobre la base de limitación territorial, y los estudiantes latinos de la América y aun los norteamericanos han sido excluidos de las asambleas estudiantiles reunidas en Europa. Los estudiantes europeos han dejado de invitar algunas veces a sus mismos compañeros de aquel Continente, según la situación política internacional del momento. La invitación de la Federación de Estudiantes de México fué dirigida a los estudiantes de todo el mundo, sin hacer distinciones de países, razas, idiomas o continentes.

Las cuestiones que se incluyeron en la convocatoria como temas de estudio y de discusión fueron de un sentido profundamente humano, por lo mismo, problemas políticos, económicos y morales del mayor interés. Con toda deliberación se hicieron a un lado aquellas cuestiones sentimentales y sin importancia, motivos para fáciles y vacíos discursos. Se hicieron a un lado también las cuestiones de un limitado interés estudiantil o técnico.

El conocimiento de las resoluciones del Congreso Internacional de Estudiantes de México ha despertado, hasta ahora, una gran extrañeza entre los profesores, entre los

políticos y aun entre las personas completamente ajenas al examen de estos problemas. Pero sólo en apariencia es extraño que la juventud se manifieste clara, decidida y avanzada en sus opiniones. Así debieran ser siempre las actitudes de la juventud estudiantil. Su decisión es un signo consolador de que la humanidad se regenera moralmente.

RESOLUCIONES DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE MEXICO

PRIMERA

I.—La juventud universitaria proclama que luchará por el advenimiento de una nueva humanidad, fundada sobre los principios modernos de justicia en el orden económico y en el político.

II.—Para ese objeto luchará:

1.—Por la abolición del actual concepto del Poder Público, que, suponiendo al Estado una entidad moral soberana diversa de los hombres que lo constituyen, se traduce en un derecho subjetivo de dominación de los menos sobre los más.

2.—Por destruir la explotación del hombre por el hombre y la organización actual de la propiedad, evitando que el trabajo humano se considere como una mercancía y estableciendo el equilibrio económico y social.

3.—Por cooperar, en oposición al principio patriótico del nacionalismo, a la integración de los pueblos en una comunidad universal.

III.—La juventud proclama su optimismo ante los graves problemas que agitan al mundo y su confianza absoluta en la posibilidad de llegar, por la renovación de los conceptos económicos y morales, a una nueva organización social que permita la realización de los fines espirituales del hombre.

SEGUNDA

El Congreso Internacional de Estudiantes declara:

I.—Que debiendo ser la escuela base y garantía del programa de acción social ya aprobado, y considerando que actualmente no es el laboratorio de la vida colectiva, sino el mayor de sus obstáculos, las asociaciones de estudiantes en cada país deberán constituirse en el censor técnico y activo de la marcha de las escuelas, a fin de convertirlas en garantía del presente y en institutos que preparen el advenimiento de la nueva humanidad. Al efecto, lucharán por que la enseñanza en general, y en especial la de las ciencias morales y políticas, quede fundada sobre la coordinación armónica del pensar, el sentir y el querer como medios de explicación, y se rechace el método pedagógico que da preferencia al primero en detrimento de los otros.

II.—Que la Extensión Universitaria es una obligación de las asociaciones estudiantiles, puesto que la primera y fundamental acción que el estudiante debe desarrollar en la sociedad es difundir la cultura, que de ella ha recibido, entre quienes la han menester.

III.—Que debe robustecerse la solidaridad estudiantil como medio de constituir una fuerza efectiva y permanente que sostenga e impulse, con el pensamiento y la acción, todo movimiento, constructivo o destructivo, en favor de los ideales proclamados antes y conforme al método que al efecto establezcan las federaciones o centros estudiantiles.

TERCERA

El Congreso Internacional de Estudiantes declara que es una obligación de los estudiantes el establecimiento de Universidades Populares, que estén libres de todo espíritu dogmático y partidarista y que intervengan en los conflictos obreros inspirando su acción en los modernos postulados de justicia social.

CUARTA

I.—El Congreso Internacional de Estudiantes sanciona como una necesidad, para las Universidades donde no se hubieren implantado, la adopción de las siguientes reformas:

1.—Participación de los estudiantes en el gobierno de las Universidades.

2.—Implantación de la docencia libre y la asistencia libre.

II.—Para realizar estos puntos el Congreso considera obligatoria la acción inmediata de los estudiantes en sus respectivos países.

QUINTA

I.—El Congreso Internacional de Estudiantes declara que las relaciones internacionales deben descansar sobre la integración de los pueblos en una comunidad universal y que, para llegar a este fin, los centros y federaciones estudiantiles deben luchar por la ejecución de los siguientes postulados:

1.—Por obtener la cooperación solidaria de todos los hombres dentro de una asociación de pueblos, abierta y dotada de influencia bastante para hacer respetar las resoluciones que adopte la mayoría.

2.—Por abolir el actual concepto de relaciones internacionales haciendo que, en lo sucesivo, éstas queden establecidas entre los pueblos y no entre los Gobiernos. Para este fin los centros y federaciones estudiantiles pugnarán:

a). Por establecer una mejor comprensión del espíritu, cultura e ideales de los diferentes pueblos y por apoyar toda empresa que tienda a un acercamiento efectivo entre ellos.

b). Por anular todos los pactos internacionales celebrados hasta ahora y por impedir que tengan valor alguno los

que se celebren en el futuro sin la previa ratificación por plebiscito de los pueblos interesados.

c). Por obtener el respeto efectivo al principio de la autodeterminación de los pueblos en cuanto se refiere a su organización interna y mientras no esté en contradicción con los propósitos enunciados en la cláusula primera.

d). Por adoptar como medio de resolución de los conflictos internacionales actualmente existentes, y en tanto se realiza el propósito enunciado en la cláusula primera, el arbitraje obligatorio.

II.—En consecuencia de las resoluciones anteriores, el Congreso Internacional de Estudiantes de México condena las tendencias de imperialismo y de hegemonía y todos los hechos de conquista territorial y todos los atropellos de fuerza: invita a la juventud universitaria a luchar en sus respectivos países por la abolición de las tendencias militaristas, combatiendo todo intento bélico agresivo: y recomienda a esa juventud que se constituya en defensora de los pueblos débiles y se oponga, por la palabra y por la acción, a todos aquellos actos que signifiquen contradicción o alejamiento de los postulados antes enunciados.

III.—El Congreso Internacional de Estudiantes, frente al hondo pleito mantenido en América entre Chile y Perú, protesta por el atropello de fuerza que significa la retención de Tacna, Arica y Tarapacá y expresa su adhesión y su simpatía por la actitud valiente de los estudiantes de Chile que, oponiéndose al imperialismo de su gobierno, a su militarismo y su burguesía, está luchando por el triunfo de la justicia y proclamando la solución que este Congreso hace suya.

IV.—El Congreso Internacional de Estudiantes, contemplando el avance imperialista que sobre Santo Domingo y Nicaragua está ejerciendo el gobierno de los Estados Unidos, expresa su protesta por el atentado cometido en contra de esos pueblos débiles, que llega en su avance hasta la supresión de las universidades y de las escuelas.

V.—Frente a la tiranía que aherrojando todas las libertades y conculcando todos los derechos ha sumido a la República de Venezuela en la más cruel humillación, y teniendo en cuenta que uno de los más odiosos aspectos de esa dictadura es la persecución inicua que contra los estudiantes se ejerce con el propósito de ahogar sus impulsos de libertad, el Congreso Internacional de Estudiantes resuelve:

1.º Denunciar y condenar la vergonzosa tiranía impuesta a la República de Venezuela por una minoría ignorante y culpable.

2.º Incitar a los estudiantes de todas partes, y en especial a los de América, para que luchen en toda forma hasta obtener el triunfo de sus hermanos de Venezuela, que es el triunfo de la justicia y de la libertad.

VI.—Haciendo prácticos sus postulados de armonía y solidaridad internacionales, el Congreso invita a los centros estudiantes de Nicaragua y Costa Rica para que orienten sus trabajos a fin de que sus respectivos países se incorporen a la República Federal que acaba de constituirse con las otras tres nacionalidades centroamericanas, realizando así el ideal de aquellos pueblos y el principio proclamado por este Congreso en pro de una comunidad universal.

SEXTA

I.—Considerando que las resoluciones del Congreso Internacional de Estudiantes no tendrían cabal realización si no se procediera a crear un organismo de carácter ejecutivo que tome a su cargo la labor requerida:

a). Se declara constituida la Federación Internacional de Estudiantes, que tendrá como fin conseguir la unificación de los estudiantes del mundo, suprimiendo los obstáculos que se opongan a la realización de los ideales proclamados por el Congreso.

b). La Federación Internacional de Estudiantes estará compuesta de las federaciones nacionales o asociaciones que,

bajo cualquier nombre, lleven la representación de los estudiantes de cada país.

c). La Federación Internacional de Estudiantes será una institución absolutamente abierta, y el ingreso a ella se hará por la libre determinación de las asociaciones que la componen, de acuerdo con los reglamentos interiores de cada una de ellas. No deberán tomarse en cuenta las ligas o las oposiciones políticas entre los gobiernos: las federaciones nacionales y sus representantes, sin distinción de pueblos, deben ser admitidos en la Federación Internacional.

d). La Federación Internacional de Estudiantes se regirá por los acuerdos emanados de los Congresos Internacionales de Estudiantes convocados periódicamente por el cuerpo ejecutivo de aquélla.

e). Los cuerpos ejecutivos de la Federación Internacional de Estudiantes y las sedes de los mismos serán designados y establecidos por los Congresos Internacionales de Estudiantes en su carácter de asambleas soberanas.

f). La función de los cuerpos ejecutivos será la de realizar los acuerdos tomados por los Congresos Internacionales respectivos, así como el funcionamiento administrativo de ellos.

ARTICULO TRANSITORIO.—El Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Estudiantes tendrá como sede temporal la ciudad de México, con Secretarías coadyuvantes cuyas sedes, también temporales, estarán en las ciudades de Buenos Aires, Santiago, Río Janeiro, Lima, Guatemala, la Habana, Nueva York, Madrid, París, Berlín y Roma.

RESOLUCION FINAL

Se convoca a la juventud del mundo para el segundo Congreso Internacional de Estudiantes en la ciudad de Buenos Aires en 1922.

México, D. F., 5 de octubre de 1921.

DANIEL COSIO VILLEGAS, Presidente.

LA ORGANIZACION DEL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

En la última sesión del Congreso Internacional de Estudiantes fueron nombrados los señores Pedro Henríquez Ureña, Manuel Gómez Morín y Daniel Cosío Villegas para que constituyeran el Comité Ejecutivo encargado de dar a conocer las resoluciones del Congreso, de instalar las secretarías coadyuvantes de la Federación Internacional y, especialmente, de convocar y organizar el segundo Congreso que, de acuerdo con una de aquellas resoluciones, habrá de celebrarse probablemente el mes de septiembre de 1922 en la ciudad de Buenos Aires.

Los trabajos del Comité Ejecutivo han principiado ya: los señores Arnaldo Orfila Reynal, Enrique Dreyzin y Pablo Vrillaud, estudiantes argentinos, fueron comisionados para instalar las secretarías en Nueva York, París y Roma; con ese objeto salieron de México a fines de noviembre para los Estados Unidos, y el 8 de diciembre salieron de Nueva York rumbo a Europa. Se han enviado a don Luis Enrique Erro, delegado de la Federación de Estudiantes en España, las resoluciones del Congreso para que las haga circular profusamente entre los estudiantes y profesores españoles. Erro ha recibido la comisión de instalar en Madrid la correspondiente secretaría coadyuvante. Don Rafael Fernández del Castillo, Secretario del Exterior en la Federación Mexicana, actualmente en Nueva York, ha recibido el encargo de colaborar con los estudiantes argentinos y los miembros del Comité Ejecutivo para instalar la secretaría en aquella ciudad y hacer la propaganda necesaria al segundo Congreso.

En el mes de enero, gracias a la ayuda del Secretario de Educación Pública, se imprimen, en los Talleres Grá-

ficos que dependen de la Secretaría, diez mil ejemplares de las resoluciones del Congreso redactadas en español. Las versiones francesa, alemana e inglesa se publicarán posteriormente.

El Comité Ejecutivo tiene a su cargo el programa del segundo Congreso. Las cuestiones que se incluyan en la convocatoria corresponderán a los problemas educativos, morales y políticos de mayor interés y actualidad.
